MODIFICA DECRETO QUE APRUEBA COMISION COMUNAL DEL XIX CENSO NACIONAL

Lota, 22 AGO. 2016

DECRETO N° 1470

VISTOS:

a). Decreto N° 755 de fecha 27 de abril del 2016 que aprueba Comisión Comunal del XIX Censo Nacional.

Y , en uso de las facultades que me confieren los Art. 12 de Municipalidad y 63 , de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Modifiquese Decreto Alcaldicio individualizado en los vistos en los términos que se señalan a continuación:

SUBCOMISION DE LEVANTAMIENTO CENSAL:

MISION: Reclutar la cantidad de recurso humano y conseguir los recursos físicos necesarios para efectuar el levantamiento y todos los trabajos inherentes al mismo.

OBJETIVO: Atender los requerimientos de recursos humanos y físicos determinados por el INE para la Comuna

INTEGRANTES:

Jefe Departamento de Educación Municipal
Director Desarrollo Comunitario
Jefa del Departamento Desarrollo Social
Directora de Secretaria de Planificación Comunal
Administrador Municipal
Secretario Municipal
Encargada de Transparencia Municipal
Jefe del Departamento de Salud
Comisario de Carabineros
Comisario de la PDI
Comandante de Bomberos
Presidente: Jefe Departamento Educación Municipal
Vice-Presidente: Jefa del Departamento Desarrollo Social

SUBCOMISION DE MOVILIZACION Y TRANSPORTE

MISION: Proporcionar los medios de transporte y movilización a la Organización Censal de la Comuna

OBJETIVO: Cumplir y hacer cumplir con los requerimientos de transporte y movilización determinados por el INE para la Comuna.

INTEGRANTES

Director Departamento Transito Municipal
Directora de Obras Municipales
Director Dirección de Control
Director Administración y Finanzas
Presidente: Director Departamento Transito Municipal
VicePresidente: Directora de Obras Municipales

SUBCOMISION DE PUBLICIDAD Y DIFUSION

MISION: Difundir, publicitar y promocionar los Censos en la Comuna.

OBJETIVO: Lograr motivar a la población para que se involucre y participe en los Censos, ya sea como integrantes de la organización y/o como informante fidedigno de los datos consultados.

DECRETO N. 1470

INTEGRANTES:

Director de Secplan
Director Depto. Salud Municipal
Director Hospital
Encargado Comunicaciones Municipal
Encargada Comunicaciones DEM
Director Radios
Director de TV
Directivas de Uniones Comunales de JJVV
Presidente: Directora de SECPLAN
Vice-Presidente Director Salud

2.- En todo lo demás se mantiene vigente el decreto que en este acto se modifica entendiéndose que este forma parte del mismo cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:
-C/c Secretaria municipal.-)
-C/c Jefe de Administración y finanzas.- (1)
-C/c -C/c Dirección de Control.- (1)
-C/c Director de Desarrollo Comunitario.- (1)
-C/c Jefe Depto. Desarrollo Social .
-C.C .Encargada Trasparencia Municipal
c.c. Jefe DEM
C.C. JEFE DAS.
c.c. Comunicaciones Municipal y Dem
c.c. Administrador Municipal
c.c. Directora de Obras
c.c. Director de Transito

PMU/JMAB/EVR/evr .